



1-04-41- 08-000

COMPRVENTA

QUE OTORGA

JOSÉ FLAVIO CARRANZA ALVIA

A FAVOR DE

ZOILA FLOR FIGUEROA ALARCÓN

CUANTÍA: USD. \$78.600,52

(DI 2 · COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy veintidós (22) de Mayo del dos mil
diecinueve (2019): ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO**



NOTARÍA QUINTA
DEL CANTÓN MANTA

PRIMERA COPIA

22 MAY 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO



2019	13	08	05	P01628
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

JOSÉ FLAVIO CARRANZA ALVIA

A FAVOR DE

ZOILA FLOR FIGUEROA ALARCÓN

CUANTÍA: USD. \$78.600,52

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintidós (22) de Mayo del dos mil diecinueve (2019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte, la señora **BLANCA JOSEFA CARRANZA ALVIA**, Ecuatoriana, estado civil divorciada, 77 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cuatro, uno, cero, uno, tres, guión nueve (130041013-9), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** del señor **JOSÉ FLAVIO CARRANZA ALVIA (CASADO)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente con habilitante, quien además declara bajo juramento, que dicho poder no ha sido revocado y que el **MANDANTE** se encuentra vivo, domiciliada

[Handwritten signature]

en: **Dirección:** Barrio Sta. Mónica, Calle 17 entre Avenidas 24 y 25, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0995089736; **Correo Electrónico:** puma carranza123@hotmail.com; en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **ZOILA FLOR FIGUEROA ALARCÓN**, Ecuatoriana, estado civil divorciada, 43 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cero, cuatro, cero, cero, seis, guión cero (130804006-0), por sus propios y personales derechos, domiciliada en: **Dirección:** Cdla. Las Acacias, Calle 15 y Avenida 35, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0987465020; **Correo Electrónico:** florfigala@hotmail.com; en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Las comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Usted, insertar una de minuta de **COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece e interviene en la celebración de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, por una parte, la señora **BLANCA JOSEFA CARRANZA ALVIA**,



Dr. Diego Chamorro Pinosa

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA

Ecuatoriana, estado civil divorciada, 77 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cuatro, uno, cero, uno, tres, guión nueve (130041013-9), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** del señor **JOSÉ FLAVIO CARRANZA ALVIA (CASADO)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente con habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder no ha sido revocado y que el **MANDANTE** se encuentra vivo, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la parte **"VENDEDORA"**; y, por otra parte, la señora **ZOILA FLOR FIGUEROA ALARCÓN**, Ecuatoriana, estado civil divorciada, 43 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cero, cuatro, cero, cero, seis, guión cero (130804006-0), por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la parte **"COMPRADORA"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **JOSÉ FLAVIO CARRANZA ALVIA**, en su estado civil de soltero, adquirió un predio ubicado en este Puerto, compuesto de solar y casa, construida dentro del mismo solar, el cual mide **26 VARAS DE FRENTE POR TODO EL FONDO DE CALLE A CALLE**, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** Calle "Tungurahua"; **POR ATRÁS:** Calle pública; **POR EL COSTADO DERECHO:** Propiedad del Sr. Francisco Alvarado, que antes fue del Sr. Segundo Arcentales; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:**

Propiedad del Sr. Pedro Ávila Muentes. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa, otorgada el 07 de Septiembre de 1.948, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de Septiembre de 1.948, con el número de inscripción 187 y el número de repertorio 503; y, 2.- Mediante Aceptación de Compraventa y Compraventa, otorgada el 25 de Julio del 2.000, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de Agosto del 2.000, con el número de inscripción 2.202 y el número de repertorio 4.461. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 26665** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente y de conformidad con la **AUTORIZACIÓN N° 141-14038**, la parte "**VENDEDORA**", señora **BLANCA JOSEFA CARRANZA ALVIA**, en su ya invocada calidad de **APODERADA ESPECIAL** del señor **JOSÉ FLAVIO CARRANZA ALVIA**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente con habilitante, legal y debidamente facultada y autorizada para realizar e intervenir en este tipo de contratos, manifiesta que por este medio, tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la parte "**COMPRADORA**", señora **ZOILA FLOR FIGUEROA ALARCÓN**, una parte del bien inmueble antes detallado, ubicado en este Puerto (Barrio Santa Marianita), Parroquia Manta, Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: 6,80 metros** - Con Avenida 13; **POR ATRÁS: 0,60**



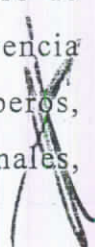
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA

metros - Con Parte de área vendida con anterioridad en el Registro de la Propiedad a favor del Sr. Ricardo Fernando Reyes Chávez, más 6,80 metros, con área sobrante N° 1; **POR EL COSTADO DERECHO:** 6,60 metros + 0,60 metros en ángulo recto hacia la derecha + 4,20 metros en línea recta hacia el lindero posterior - Con Área sobrante N° 2 y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 10,70 metros - Con Propiedad particular. **ÁREA TOTAL: 75,62M2. CUARTA: PRECIO.**

FORMA DE PAGO.- El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 52/100 (USD. \$78.600,52)**, que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente forma: A la firma de la presente la totalidad de contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta de los lotes de terreno antes descritos, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce de los lotes anteriormente mencionados y singularizados, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa

perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales,





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA

Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora.

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO DE LAS PARTES.- Las

partes intervinientes declaran que tienen su domicilio ubicado en:

Parte Vendedora: Dirección: Barrio Sta. Mónica, Calle 17 entre Avenidas 24 y 25, Manta - Manabí - Ecuador; **Teléfono:** 0995089736; **Correo**

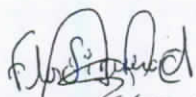
puma carranza123@hotmail.com; y, **Parte Compradora:**

Dirección: Cdla. Las Acacias, Calle 15 y Avenida 35, Manta Manabí - Ecuador; **Teléfono:** 0987465020; **Correo Electrónico:** florfigala@hotmail.com. **DÉCIMA TERCERA: LAS DE**

ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos".- (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, con matrícula profesional número trece guión mil dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126), del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

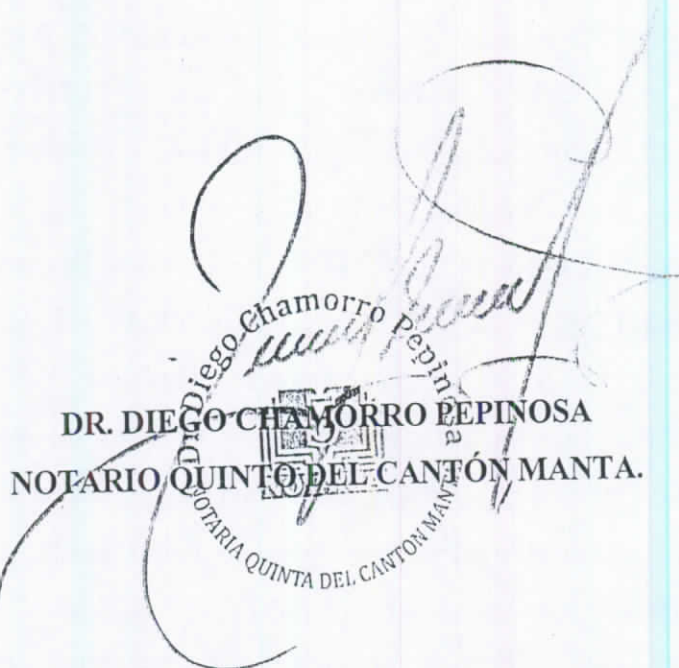
Blanca Josefa Carranza
F) SRA. BLANCA JOSEFA CARRANZA ALVIA
C.C. 130041013-9



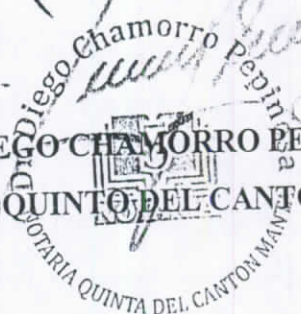


F) SRA. ZOILA FLÓR FIGUEROA ALARCÓN

C.C. 130804006-0



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300410139

Nombres del ciudadano: CARRANZA ALVIA BLANCA JOSEFA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CARRANZA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Blanca Josefa Carranza



N° de certificado: 192-226-90391



192-226-90391

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

No. 130041013-9

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

CARRANZA ALVIA

BLANCA JOSEFA

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

MANTA

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1941-10-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
Jubilado

E43334322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CARRANZA JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ALVIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MANTA

2015-09-22

FECHA DE EXPIRACION

2025-09-22

[Firma]

DIRECTOR GENERAL

Blanca Josefa Carranza

FIRMA DEL CEDULADO

Blanca Josefa Carranza



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308040060

Nombres del ciudadano: FIGUEROA ALARCON ZOILA FLOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FIGUEROA MACIAS ERNESTO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALARCON ORDOÑEZ ZOILA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 194-226-90451



194-226-90451

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FIGUEROA ALARCON ZOILA FLOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1976-02-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

No. **130804006-0**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROGRESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIGUEROA MACIAS ERNESTO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON ORDOÑEZ ZOILA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2014-02-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-18



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

026 JUNTA No. 026 - 069 NÚMERO 1308040060 CÉDULA

FIGUEROA ALARCON ZOILA FLOR
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Valeria Flores P.
PRESIDENTA DE LA JRY

Ernesto Macias

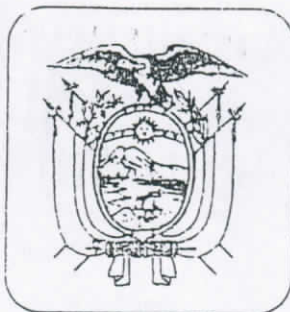
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 22 MAY 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



**NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI**



Nº.....

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL

OTORGANTES: SR. JOSE FLAVIO CARRANZA ALVIA -
C. MARCO DE DOÑA GUANCA CARRANZA ALVIA. -

CUANTIA: LIBREMENTE - MANTA, Mayo 26. de 1997. -

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

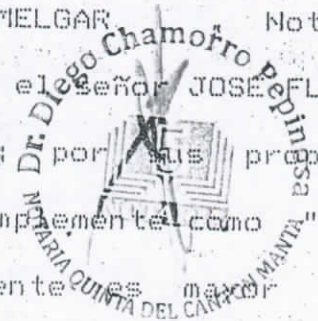
NUMERO: (644)

COPIA

PODER ESPECIAL : OTORGA EL SEÑOR JOSE FLAVIO CARRANZA ALVIA A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA JOSEFA CARRANZA ALVIA.-

CUANTIA: INDETERMINADA. -

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Lunes, veintiseis de Mayo de Mil novecientos noventa y siete; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece, el señor JOSE FLAVIO CARRANZA ALVIA, de estado civil soltero; por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE O PODERDANTE". El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano por nacimiento y Nacionalizado en los Estados Unidos de Norte-americana, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente. Doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES : Comparecen y otorgan la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, por una parte el señor JOSE FLAVIO CARRANZA ALVIA, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE". SEGUNDA : ANTECEDENTES: El Mandante manifiesta que es dueño y propietario de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, el mismo que lo adquirió por intermedio de su Agente Oficioso, el señor JULIO CARRANZA REYES, por



compra a los señores SEGUNDO MANUEL, MARGARITA Y ROSA REYES SANTANA, escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta en fecha siete de Septiembre de Mil novecientos cuarenta y ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha trece de Septiembre de Mil novecientos cuarenta y ocho.- TERCERA: PODER ESPECIAL: Con tal antecedentes expuestos, el Mandante manifiesta que tiene a bien conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora BLANCA JOSEFA CARRANZA ALVIA, para que en su nombre y representación pueda dar en venta, donación, etc. el lote de terreno descrito en la cláusula segunda de esta minuta, quedando facultada mi Mandataria a firmar cualquier documento que sea necesario para cumplir dicho Mandato. LA DE ESTILO : Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la presente petición adquiera la calidad de escritura pública. (Firmado) ABOGADO SAMUEL DE MERA DELGADO, Matricula Número: Quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la ley.- Y, leída esta escritura al otorgante por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin ; aquel se ratifica en su contenido y firma junto conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.-

Jose F. Carranza
JOSE FLAVIO CARRANZA ALVIA
PASAPORTE No. 110028990

[Firma]
EL NOTARIO.-

(DOS)

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL -
NOTARIO . -



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2019	13	08	003	000329
------	----	----	-----	--------

RAZÓN: SIENTO RAZÓN COMO TAL, QUE REVISADO EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR JOSE ELAVIO CARRANZA ALVIA A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA JOSEFA CARRANZA ALVIA NO SE OBSERVA MARGINACIÓN ALGUNA DE QUE HAYA SIDO REVOCADO, POR LO QUE SE ENCUENTRA EN VIGENCIA. ACLARANDO QUE EL SUSCRITO DESCONOCE LA SUPERVIVENCIA DEL MANDANTE. MANTA, DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA





Factura: 003-003-000009532



20191308003O00329

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20191308003O00329

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2019, (9:53)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	644



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRANZA GARCIA GABRIEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307694263
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO - VIGENTE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles

Manta, a 22 MAY 2019



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

26665



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19010086, certifico hasta el día de hoy 10/05/2019 15:10:26, la Ficha Registral Número 26665.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: SOLAR Y CASA
XXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 16 de febrero de 2011 Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en este Puerto

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el cual mide VEINTISEIS VARAS DE FRENTE POR TODO EL FONDO DE CALLE A CALLE. Circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La Calle "Tungurahua". POR ATRAS: Calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Solar de Don Francisco Alvarado, que antes fue de Don Segundo Arcenales. POR EL OTRO LADO, Propiedad de Don Pedro Ávila Muentes.

-SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	187	13/sep/1948	48	48
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	2202	11/ago./2000	13.443	13.449

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 13 de septiembre de 1948

Número de Inscripción: 187

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 503

Folio Inicial:48

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:48

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de septiembre de 1948

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Comprador Sr. Jose Flavio Carranza Alvia, representado oficiosamente en este acto por el compareciente Sr. Julio Carranza Alvia, quien ofrece ratificar este encargo, de un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el cual mide Veintiseis varas de frente por todo el fondo de calle a calle.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000025620	CARRANZA ALVIA JOSE FLAVIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001022	REYES SANTANA ROSA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001655	REYES SANTANA SEGUNDO MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000004778	REYES SANTANA MARGARITA	SOLTERO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:26665

viernes, 10 de mayo de 2019 15:10



Registro de : COMPRA VENTA[2 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 11 de agosto de 2000

Nombre del Cantón : MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de julio de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA. El Sr. José Flavio Carranza Alvia, debidamente representado por la Sra. Blanca Josefa Carranza Alvia, en su calidad de Apoderado Especial, venden a favor del Sr. Ricardo Fernando Reyes Chavez. Aceptando la compraventa realizada por el Agente Oficioso y Enunciado lo anterior y por el presente acto el Sr. José Flavio Carranza Alvia, a través de su Apoderada Especial, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del Sr. Ricardo Fernando Reyes Chavez, un lote de terreno ubicado en la Avenida Catorce entre las Calles Quince y dieciseis del Barrio Los Almendros de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: seis metros y lindera con avenida catorce, POR ATRAS, Seis metros y lindera con propiedad del vendedor, Sr. Jose Carranza Alvia, POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros y lindera con propiedad del vendedor Sr. José Carranza Alvia, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Diez metros y lindera con propiedad del vendedor Sr. José Carranza Alvia. Con un área total de SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305111773	REYES CHAVEZ RICARDO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000025620	CARRANZA ALVIA JOSE FLAVIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	187	13/sep/1948	48	48

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

2

<< Total Inscripciones >>

2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:10:26 del viernes, 10 de mayo de 2019

A petición de: FIGUEROA ALARCON ZOILA FLOR

Elaborado por: KLEIRE SALTOS

1313163699

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Manta G.A.D.



AUTORIZACIÓN

No. 141-14038

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la Sra. **FIGUEROA ALARCÓN ZOILA FLOR**, para que celebre escritura de Compraventa de un terreno propiedad del Sr. CARRANZA ALVIA JOSE FLAVIO, ubicado en este Puerto (barrio Santa Marianita), Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 6,80m - con Avenida 13.
ATRÁS: 0,60m - con Parte del área vendida con anterioridad en el Registro de la Propiedad a favor del Sr. Reyes Chávez Ricardo Fernando más 6,80m con área sobrante N°1.
COSTADO DERECHO: 6,60m + 0,60m en ángulo recto hacia la derecha + 4,20m en línea recta hacia el lindero posterior - con área sobrante N°2.
COSTADO IZQUIERDO: 10,70m - con Propiedad Particular.
ÁREA TOTAL: 75,62 m2.

Manta, Marzo 26 del 2019.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por: Arq. Gustavo Javier Cedeño Vélez



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 00160357

Nº ELECTRÓNICO : 66281

Fecha: Viernes, 12 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-41-08-000

Ubicado en: PARROQUIA MANTA - BARRIO STA. MARIANITA - AVENIDA 13 CALLE 16

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 75.62 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
10028990	CARRANZA ALVIA JOSE FLAVIO-

VALOR AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 32,532.86

CONSTRUCCIÓN: 46,067.66

VALÚO TOTAL: 78,600.52

EN LETRAS: SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de mercado actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

393,00

235,80

628,80

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V12080KMH9SP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

0128579

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CARRANZA ALVIA JOSE FLAVIO.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, jueves 09 mayo 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección

1-04-41-08-000

PARROQUIA MANTA - BARRIO STA.
MARIANITA - AVENIDA 13 CALLE 16

Porcentaje

100,00%

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0098762



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CARRANZA ALVIA JOSE FLAVIO
ubicada PARROQUIA MANTA – BARRIO STA. MARIANITA – AVENIDA 13 CALLE 16
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$78600.52 SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES CON 52/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA
ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: Jose Zambrano

08 DE MAYO DEL 2019

Manta, _____

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

No. 141-14038

(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno de propiedad del Sr. **CARRANZA ALVIA JOSÉ FLAVIO** ubicado en este Puerto (barrio Santa Mariana), con clave catastral N° 1-04-41-03-000, que conforme escritura describe una superficie total de 26 varas de frente por todo el fondo de calle a calle (455,60m²).

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 26 varas de frente por todo el fondo de calle a calle (455,60m²) (escritura de Compraventa Inscrita el 13 de Septiembre de 1948 autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 07 de Septiembre de 1948).

POR EL FRENTE: con Calle "Tungurahua".
POR ATRÁS: con Calle Pública.
POR EL COSTADO DERECHO: con solar de Don Francisco Alvarado, que antes fue de Don Segundo Arcentales.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: con Propiedad de Don Pedro Ávila Muentes.

ÁREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DEL SR. REYES CHÁVEZ RICARDO FERNANDO: 60,00m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. FIGUEROA ALARCÓN ZOILA FLOR: 75,62m²

FRENTE: 6,80m - con Avenida 13.
ATRÁS: 0,60m - con Parte del área vendida con anterioridad en el Registro de la Propiedad a favor del Sr. Reyes Chávez Ricardo Fernando más 6,80m con área sobrante N°1.
COSTADO DERECHO: 6,60m + 0,60m en ángulo recto hacia la derecha + 4,20m en línea recta hacia el lindero posterior - con área sobrante N°2.
COSTADO IZQUIERDO: 10,70m - con Propiedad Particular.

ÁREA SOBRANTE N° 1: 68.00m²

ÁREA SOBRANTE N° 2: 251,98m²



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 141-14038

- No existe afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por Reglamentación Urbana.
- De acuerdo al memorando N° M-DACR-JCM-2019-0248 de parte del CPA. Javier Cevallos Morejón-Director de Avalúos, Catastro y Registros en el cual suscribe que el Sr. CARRANZA ALVIA JOSÉ FLAVIO con código catastral N° 1-04-41-03-000 no posee inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

Manta, Marzo 26 del 2019


Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La presente subdivisión se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por: Arq. Gustavo Javier Cedeño Vélez.



COMPROBANTE DE PAGO

No. 189755

08/05/2019 15:13:51

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una Escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DEL 50% DE DESCUENTO YA QUE EL VENDEDOR ES DE LA TERCERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-04-41-08-000	75.62	78600.52	428450	4389053

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
110028990	CARRANZA ALVIA JOSE FLAVIO	PARROQUIA MANTA - BARRIO STA MARIANTA- AVENIDA 13 CALLE 18	Impuesto principal	393.00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	235.80	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	628.80	
1308040090	FIGUEROA ALARCÓN ZOLA FLOR	S/N	VALOR PAGADO	628.80	
			SALDO	0.00	

EMISION: 02/05/2019 15:13:51 XAVIER MACIAS ALCIVAR
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento está firmado electrónicamente. **Ahora**

Código de Verificación (CSV):

72124356218

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gub.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

BOLETEROS DE MANTA

0020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Avenida 11

Calle 11 y 12

Teléfono 0224777 - 2611747

000027688

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CON0110028990

CARRANZA ALVIA JOSE FLAVIO

AVE. 13 NO 1539

DIRECCIÓN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

636510

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

16/05/2019 08:51:21

VALOR

DESCRIPCIÓN

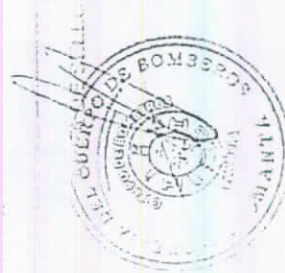
VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 14 de agosto de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



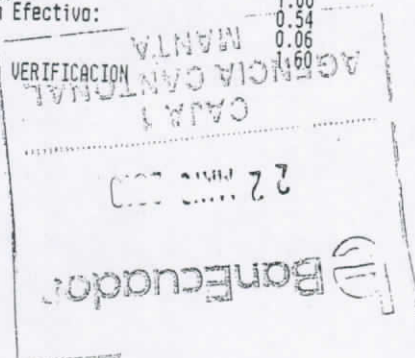
ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

BanEcuador B.P.
 22/05/2019 10:51:12 a.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 941290446
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpolit
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
 Comision Efectivo: 0.54
 IVA: 0.06
 TOTAL: 1.60

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-527-000002017
 Fecha: 22/05/2019 10:52:51 a.m.

No. Autorización:
 2205201901176818352000120565270000020172019105218

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 99999999999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario



Factura: 001-004-000008870



20191308005P01628

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308005P01628						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2019, (16:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRANZA ALVIA JOSE FLAVIO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	110028990	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	BLANCA JOSEFA CARRANZA ALVIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FIGUEROA ALARCON ZOILA FLOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308040060	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
78600.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308005P01628
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2019, (16:12)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/consultar_titulo_barcode/12080KMH9SP
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **JOSÉ FLAVIO CARRANZA ALVIA** a favor de **ZOILA FLOR FIGUEROA ALARCÓN**.- Firmada y sellada en Manta, a los veintidós (22) días del mes de Mayo del dos mil diecinueve (2.019).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1668

Número de Repertorio:

3394

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Siete de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1668 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308040060	FIGUEROA ALARCON ZOILA FLOR	COMPRADOR
800000000025620	CARRANZA ALVIA JOSE FLAVIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1044108000	71132	COMPRAVENTA
SOLAR Y CASA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	26665 ✓	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 07-jun./2019

Usuario: yessenia_parrales

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 7 de junio de 2019

viernes, 7 de junio de 2019



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Page 1 of 1

Fecha: 07 JUN 2019

HORA: